

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de 24 de octubre de 2022, el Juzgado
DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la respuesta visible en los PDF023-024 y póngase
en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de
quince (15) días, proceda allegar la documentación requerida por la Registraduría
Nacional del Estado Civil, a efectos que dicha entidad pueda dar cumplimiento a lo
dispuesto en el ordinal primero del auto de 17 de noviembre de 2021.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 204 de 1/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6b156feef92bec760ec59f7631ef200e35a08e08349a28ede0aa1f304239**

Documento generado en 30/11/2022 01:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>